



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANA MARÍA MONDRAGÓN PLAZAS
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO
RADICADO: 2021-00198-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se aportó respuesta de empresa. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el oficio proveniente de la Empresa Mina Guatiquia C S.A.S, allegado el 19 de febrero del año en curso.

II. Teniendo en cuenta lo informado por la Empresa referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Código General del Proceso, se DECRETA de oficio la siguiente prueba:

Por Secretaría consúltase en la base de datos de ADRES con el número de identificación del demandado ANDRÉS FELIPE BERNAL LONDOÑO, si éste se encuentra registrado en el régimen contributivo, para efectos de establecer en qué EPS se encuentra afiliado; en caso de encontrarse afiliado, por Secretaría OFÍCIESE a la EPS correspondiente solicitando datos del empleador (nombre y dirección de ubicación)

III. Por Secretaría envíese el telegrama a la abogada designada como apoderada del demandado, en razón al amparo de pobreza concedido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 013 del 04 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria